

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27512 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000208 /2011 se ha dictado a instancias de Abulagar, S.L. con CIF.- n.º B-06367213 en fecha 28 de julio de 2011, Auto de Declaración de Concurso del deudor, Abulagar S.L. con domicilio social en alle Pasaje de Feria, n.º 16 Bajo, Zafra (Badajoz).

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal.

Se nombra Administrador Concursal único al letrado, don Gonzalo García de Blanes Sebastián con domicilio calle Santa Eulalia, n.º 21-3.º, Mérida (Badajoz) que reúne los requisitos del artículo 27.1 de LEC.

3º.- Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de Quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art.º 184.3 Ley Concursal).

Badajoz, 28 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110061819-1